958208900
info@wolfpacklineaprofesional.com
www.wolfpacklineaprofesional.com

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO:



Cuñas Wolfpack Alicatador (Bolsa 500 Piezas)

Descripción:	Cuñas Wolfpack Alicatador (Bolsa 500 Piezas)
Código:	02540597
EAN:	8435450461439
UD. Medida:	BOLS
UDS. Envase:	40
Peso con Embalaje:	124 g.

Código de barras:

8 435450 461439

Datos Técnicos:

Cuñas Wolfpack alicatador.
- Bolsa 500 piezas.
- Ideal para trabajos de construcción.
- Realizado en plástico.

FOTOGRAFÍAS DEL PRODUCTO:











WOLFPACK
Avenida del Florio 75, 18015, Granada
A18030064

Teléfono: 958208900
Email: info@wolfpacklineaprofesional.com

AVISO LEGAL: Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que WOLFPACK no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención, y proceda a su eliminación, así como a cualquier documento adjunto. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. La finalidad de la recogida de los datos es la gestión y comunicación con los clientes o personas interesadas. El titular del fichero es WOLFPACK. Sus datos no se ceden a terceros. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo a info@wolfpacklineaprofesional.com en los términos de la LOPD y RD 1720/07.